



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA de MERLO, S. L. 10 SEP 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00009311/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Licenciada, LILIANA ARCE, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, de las normas estipuladas en la Ordenanza DN N° 02/2013.

Que a fojas 03 y 04 del expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección de la Profesora, MARCELA MARÍA DE LUCA.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo, avaló la propuesta, en su sesión de fecha 19 de Agosto de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Lic. LILIANA ARCE, (D.N.I. N° 14.296.370), a realizar una Pasantía Categoría B, conforme lo estipula la Ordenanza DN N° 02/2013, en la Asignatura Informática Aplicada de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas; durante el segundo cuatrimestre de 2015; quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 03 y 04 del EXP-USL: 00009311/2015, bajo la Dirección del Prof. Marcela María De Luca.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN N° 134

  
Mter. MONICA BUSSETTI  
SECRETARIA ACADEMICA  
F.T.U. - U.N.S.L.

  
Lic. Norma Gladys Pereyra  
DECANA NORMALIZADORA  
F.T.U. - U.N.S.L.